



ENARGAS

EL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS INFORMA

1) Que en la Audiencia Pública convocada por Resoluciones ENARGAS N° I-3953/16 y N° I-3957/16, será el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA la autoridad a cargo, a los fines del Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003, para el tratamiento de los precios del gas natural en PUNTO DE INGRESO AL SISTEMA DE TRANSPORTE (PIST) y los precios del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes. 2) Que se dispondrán, previa inscripción de los interesados, de mecanismos de participación virtual y simultánea de usuarios e interesados, en los CENTROS REGIONALES del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, sitios en: Entre Ríos 373, Ciudad de Concordia, Provincia de ENTRE RÍOS; La Rioja 481, Ciudad de Córdoba, Provincia de CÓRDOBA; Gutiérrez 672, Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA; Mendoza 135, Ciudad de Neuquén, Provincia del NEUQUÉN; Juan B. Thorne 721, Ciudad de Río Grande, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR; Corrientes 553, Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE; Alvarado 1143, Ciudad de Salta, Provincia de SALTA y 9 de julio 212, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de LA PAMPA. 3) Que para la inscripción de los participantes, se han habilitado la totalidad de los Centros Regionales del Organismo, cuyo detalle figura en <http://www.enargas.gov.ar/AgcDel/Delegaciones.php>.